

LINEAMIENTOS DEL DOCTORADO EN COMUNICACIÓN

CAPÍTULO UNO

Sobre el proceso de admisión

Art. 1. Los requisitos y documentos de admisión para ingresar al Doctorado en Comunicación (DC) son los siguientes:

- Título de Maestría
- Certificado de estudios con promedio mínimo de 8 o equivalente
- Acta de nacimiento.
- Currículum Vitae.
- 2 cartas de recomendación académicas
- 2 fotografías tamaño infantil
- Carta de motivos personales
- Probar experiencia en investigación (asistente de investigación, publicaciones académicas, asistencias y participación en congresos académicos)
- Lectura y comprensión de textos en inglés comprobable con alguno de los siguientes documentos probatorios:
 - Certificación del nivel B1 del marco de referencia europeo o equivalente.
 - Certificado IELTS Banda 5 o equivalente.
 - TOEFL 61 puntos o equivalente.
 - En caso de no contar con los requisitos, el aspirante podrá presentar el examen de colocación en el Centro de Idiomas de la Universidad Iberoamericana. Deberá cursar hasta el Nivel 4 del programa y el curso de comprensión de lectura en el mismo Centro de idiomas.
- Presentar el EXANI III que aplica el CENEVAL y aprobar con los siguientes puntajes mínimos:
 - Razonamiento Lógico-Matemático: 900 puntos
 - Razonamiento verbal: 1000 puntos
 - Metodología y habilidades para el desarrollo de proyectos: 900 puntos
 - Tecnologías de la Información y Comunicación: 1000 puntos
 - Comprensión del Idioma Inglés: 1000 puntos
- Proyecto de investigación. Debe insertarse en alguna de las líneas de investigación del programa de doctorado y plantear preferentemente algún elemento comparativo en alguno de sus niveles (teórico, metodológico, espacio-temporal, geográfico).
- El proyecto de investigación debe contener los siguientes elementos:
 1. Título
 2. Preguntas de investigación
 - 2.1. General

- 2.2. Específicas
3. Objetivos
 - 3.1. Generales
 - 3.2. Específicos
4. Justificación (pertinencia, relevancia y factibilidad)
5. Construcción del objeto de estudio
6. Breve estado de la cuestión
7. Supuestos de partida o Hipótesis
8. Referentes teóricos
9. Metodología
10. Bibliografía

- El proyecto debe ser expuesto oralmente frente al comité de admisión
- Entrevistas con el comité de admisión
- Requisitos específicos para estudiantes extranjeros previstas por Servicios Escolares
- Cualesquiera otro requisito que solicite la universidad

Art. 2. Los candidatos de países extranjeros que solicitan beca pueden optar por una pre-admisión anticipada para poder realizar los trámites de la misma, presentando los documentos, escaneados y vía correo electrónico, que se especifican en el Artículo 1.

Art. 3. Las fechas concernientes a la admisión al DC serán informadas oportunamente por la Coordinación con el visto bueno del Consejo Técnico. Se informarán las fechas de entrega de documentos, entrevistas con el comité de admisión y resolución de solicitudes.

Art. 4. El Consejo Técnico designará una Comisión de Admisión para la resolución de las solicitudes que se reciban, dando su visto bueno al final del proceso. Dicha Comisión estará integrada por el Coordinador y por los profesores del DC.

Art. 5. Todos los candidatos deben entrevistarse con dos profesores del DC. En caso de que el resultado sea desfavorable o dudoso, se solicitará una tercera entrevista y/o valoración del expediente para confirmar la información. En el caso de estudiantes foráneos, la entrevista puede realizarse por Internet. La Comisión de Admisión resolverá con una recomendación las situaciones extraordinarias en las que no se haya podido realizar la entrevista.

Capítulo 2

Sobre el seguimiento a los estudiantes:

Art. 6. Al finalizar el primer semestre, los alumnos deberán presentar entre 10 y 15% de avances de investigación, que implican: construcción del objeto de estudio y estado de la cuestión.

Art. 7. Al finalizar el segundo semestre, se espera que los alumnos tengan entre 20 y 25% de avances de investigación, que implican avances en la construcción del marco teórico.

Art. 8. Al finalizar el tercer semestre, se espera que los alumnos tengan entre 25 y 30% de avances de investigación, que implican: diseño metodológico.

Art. 9. Al finalizar el cuarto semestre, se espera que los alumnos tengan entre 30 y 40% de avances de investigación, que implican la entrega de:

Un **artículo original**, producto de su trabajo en el PDIC, que envíen a una revista arbitrada de calidad internacional (ver el Padrón de Publicaciones de Excelencia de CONACYT). Puede ser un capítulo de lo que será su tesis.

Un **trabajo revisado** que sea resultado de uno de los Seminarios Optativos y que haya sido aceptado para ser presentado en algún congreso o conferencia académica de nivel internacional. Puede ser un capítulo de lo que será su tesis.

Una **propuesta elaborada de lo que será su tesis doctoral** en la que claramente sea reconocible: pregunta de investigación/hipótesis; justificación, objetivos, marco teórico, metodología, calendario de trabajo, revisión bibliográfica. En este caso, la presentación deberá ir acompañada de una carta de su director(a) de tesis avalando claramente la calidad del trabajo.

Art. 10. Al finalizar el quinto semestre, se espera que los alumnos tengan entre 50 y 60% de avances de investigación, que implican la entrega de: dos capítulos terminados, uno de ellos debe ser el marco teórico.

Art. 11. Al finalizar el sexto semestre, se espera que los alumnos tengan entre 60 y 70% de avances de investigación, que implican la entrega de: informe de trabajo de campo.

Art. 12. Al finalizar el séptimo semestre, se espera que los alumnos tengan entre 70 y 80% de avances de investigación, que implican la entrega de: entrega de borrador de tesis con énfasis en el análisis de los resultados del trabajo de campo.

Art. 13. Al finalizar el octavo semestre, se espera que los alumnos tengan entre el 90 y 100% de avances de investigación, que implican la obtención de la candidatura. Esta resulta del sometimiento a la lectura pública de un lector externo más su comité tutorial. El doctorante obtendrá la evaluación de su trabajo previo a la defensa de tesis.

Art. 14. Los alumnos que no cumplan con estos avances, se harán acreedores a las sanciones que así determine el Consejo Técnico.

Capítulo 3

De los comités tutoriales

Art. 15. Estarán conformados por tres profesores: un director y dos lectores. Serán propuestos por la Coordinación y el Claustro de Profesores al Consejo Técnico. Este último dará el visto bueno.

Art. 16. Se asignará comité tutorial a cada estudiante al ser admitido al programa.

Art. 17. Tendrán como obligación dar seguimiento al trabajo de tesis y deberán participar en los coloquios.

Capítulo 4

Del Director de Tesis

Art. 18. Pueden ser Directores de Tesis cualesquiera de los profesores del Doctorado en Comunicación, o bien un candidato externo que cuente con las calificaciones y la capacidad académica necesaria a juicio del Consejo Técnico. Los Directores de Tesis podrán dirigir un máximo de tres proyectos del Doctorado en Comunicación simultáneamente.

En caso de ser necesario por la temática o por cualquier otra razón que considere relevante la Coordinación del Programa y al Claustro de Profesores, serán adjudicados Codirectores de tesis. En ese caso, al menos uno de los dos profesores que asuman esta

función, será miembro del Núcleo Académico Básico, quien fungirá como tutor frente a CONACYT. Las funciones de los codirectores será la de guiar la tesis y tendrán el mismo valor frente al Consejo.

Art. 19. La Coordinación del Doctorado y el Claustro de Profesores, deberá proponer el Director de Tesis al Consejo Técnico, utilizando el formato correspondiente y contando con el visto bueno del Director propuesto. El Consejo Técnico dará su visto bueno o, en su caso, rechazará la propuesta y designará un nuevo Director de Tesis.

Art. 20. El estudiante podrá dar por terminada la relación con su Director de Tesis en cualquier momento presentando una carta de motivos a la Coordinación con copia al Director de Tesis. Para presentar su solicitud, el consejo revisará los avances de su tesis correspondientes al porcentaje de trabajo requerido por semestre, así como la evaluación de su desempeño en los coloquios. El Consejo Técnico resolverá cada caso y dictaminará si procede la solicitud.

Art. 21. El estudiante podrá cambiar de Director de Tesis en un máximo de dos ocasiones. En todos los casos requiere el visto bueno del nuevo Director. La solicitud deberá presentarse por escrito al Consejo Técnico, detallando las razones del cambio de director y, en su caso, de tema, con las firmas del nuevo Director y del Alumno.

Capítulo 5

Del Lector de Tesis

Art. 22. Pueden ser Lectores de Tesis cualesquiera de los profesores del Doctorado en Comunicación, o bien lectores externos que cuente con las calificaciones y la capacidad académica necesaria a juicio del Consejo Técnico. Los Lectores de Tesis podrán formar parte de hasta tres comités tutoriales del Doctorado en Comunicación simultáneamente.

Art. 23. Los lectores serán propuestos por la Coordinación y Claustro de Profesores al Consejo Técnico para su aprobación.

Art. 24. El estudiante podrá dar por terminada la relación con su Lector de Tesis en cualquier momento presentando una carta de motivos a la Coordinación con copia al

Consejo Técnico. Este trámite requiere del visto bueno del Consejo Técnico. Se revisará cada caso y el Consejo dictaminará si procede la solicitud.

Art. 25. El estudiante podrá cambiar de Lector de Tesis en un máximo de dos ocasiones. En todos los casos requiere el visto bueno del Director. La solicitud deberá presentarse por escrito al Consejo Técnico, detallando las razones del cambio de director y, en su caso, de tema, con las firmas del Director y del Alumno.